

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 230 / 03

Sucre, 18 de Agosto de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax de fecha 18 de Agosto, el Parlamento Nacional, envía al Presidente del H. Concejo Municipal invitación para la reunión que se desarrollará en la ciudad de la Paz, para el tratamiento de las Defensorías de la Niñez, Comisiones Municipales y Presupuesto, los días 19, 20 y 21 de Agosto de 2003.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 91 de 18 de Agosto de 2003, en atención a la solicitud expresa presentada, ha decidido declarar en comisión al Lic. Armando Pereira Martínez a objeto de que asista a la mencionada reunión, en la ciudad de La Paz, debiendo a su retorno brindar informe a H. Concejo Municipal.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se declara en comisión al Lic. Armando Pereira Martínez, para la reunión que se desarrollará en la ciudad de la Paz, en el Parlamento Nacional, para el tratamiento de las Defensorías de la Niñez, Comisiones Municipales y Presupuesto, los días 19, 20 y 21 de Agosto de 2003.

Art. 2º Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL